

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE LEGUTIO

Aprobación definitiva del expediente de crédito adicional 2/2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, y no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ningún tipo contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de crédito adicional 2/2026, dicho expediente queda definitivamente aprobado, en la forma siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		IMPORTE
151.623020	ADECUACIÓN ACCESIBILIDAD LOCALES	150.000,00
1622.623020	NUEVAS INSTALACIONES COMPOSTAJE	25.000,00
171.227010	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA JARDINES	5.000,00
231.422010	CENTROS ATENCIÓN DIURNA	3.000,00
330.211010	MANTENIMIENTO CASA CULTURAL	13.200,00
337.227040	SERVICIO TIEMPO LIBRE INFANTIL Y JUVENIL	16.000,00
341.227040	SERVICIO ACTIVIDADES DEPORTIVAS	300.000,00
920.224040	RESPONSABILIDAD CIVIL	300,00
TOTAL		512.500,00

El anterior importe queda financiado por los recursos que a continuación se relacionan, de forma que el expediente se presenta nivelado y sin que se produzca déficit:

APLICACIÓN INGRESOS		IMPORTE
870.01	REMANENTE TESORERÍA – GASTOS GENERALES	512.500,00
TOTAL		512.500,00

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Legutio, a 29 de junio de 2026

La Alcaldesa

NEREA BENGEOA GARCÍA DE CORTAZAR